

EXPEDIENTE: JE/002/2025.

PARTE ACTORA: EMILIANO ELÍAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO DE TURNO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a diecisiete de enero de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el trece de enero de dos mil veinticinco, siendo las once horas con doce minutos, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional el Acuerdo de Sala emitido por dicho órgano jurisdiccional el pasado ocho de enero, en el expediente **SX-JE-1/2025**, relativo al reencauzamiento del medio de impugnación presentado por el ciudadano Emiliano Elías González González, a este Tribunal, asimismo, el catorce de enero del año dos mil veinticinco, a las diez horas con trece minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio SG-JAX-0034/2025, firmado digitalmente por la ciudadana Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala emitido por la Sala Regional antes referida, en el expediente **SX-JE-1/2025**, remite a este Órgano Jurisdiccional las constancias que integran el referido expediente, finalmente, el diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, a las diez horas con treinta y cinco minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio TEPJF/SRX/SGA-0218/2025 y anexos, firmado digitalmente por la ciudadana Mariana Villegas Herrera, en su calidad de Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismos que guardan relación con el expediente **SX-JE-1/2025**. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo

establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 19, fracción II, y 25 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Ténganse por presentadas a la ciudadana Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como la ciudadana Mariana Villegas Herrera, en su calidad de Secretaria General de Acuerdos de la referida Sala Regional, con la documentación de la cuenta, e intégrese la misma al presente expediente. - - - -

SEGUNDO. En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, túrnese el referido expediente a la **ponencia a cargo de la magistrada María Sarahit Olivos Gómez**, por así corresponder al orden en que se asignan los asuntos de este Tribunal. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----